



Resolución Directoral

N° 088-2025/VIVIENDA/VMCS/PNSU/DE

Lima, 06 de junio del 2025

VISTOS:

La Nota N° 073-2025-VIVIENDA/VMCS/PNSU/UAL de la Unidad de Asesoría Legal y la Carta N° 001-2025 recibida con fecha 05 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la acotada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, de acuerdo con el literal s) del artículo 8 de la Resolución Ministerial N° 101-2024-VIVIENDA que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, se establece que el Director Ejecutivo tiene, entre otras funciones, designar al personal de confianza, en el marco de la normativa correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00022-2024-VIVIENDA/VMCS-PNSU de fecha 02 de setiembre de 2024, publicada en el diario oficial El Peruano el miércoles 04 de setiembre de 2024, se designó a la señora Lourdes Patricia Vargas Vílchez en el cargo de confianza de Responsable de la Unidad de Gestión Territorial, de acuerdo a la denominación establecida en el Manual de Operaciones del Programa, aprobado por Resolución Ministerial N° 101-2024-VIVIENDA;

Que, la citada servidora ha presentado su renuncia al cargo, la misma que se ha visto por conveniente aceptar; por tanto, resulta necesario adoptar las acciones de personal y emitir el acto resolutive que la respalde;



Resolución Directoral

Con la visación de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Legal, y;

De acuerdo con las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano en el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 101-2024-VIVIENDA; y por el Reglamento Interno de Servidores Civiles del PNSU, aprobado por Resolución Directoral N° 055-2024-VIVIENDA/VMCS-PNS

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora Lourdes Patricia Vargas Vílchez en el cargo de confianza de Responsable de la Unidad de Gestión Territorial del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, siendo su último día de labores el 09 de junio de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora Lourdes Patricia Vargas Vílchez y a la Unidad de Administración, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Administración publique la presente Resolución en la sede digital del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Eleazar Enrique Lozano García

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento